RESOLUCION IM Nº 800/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 08/2018 EN REFERENCIA A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "REFACCION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR" DE CAMBYRETA CENTRO – ID Nº 336.584 – AD REFERENDUM 2018.

Cambyretá, 17 de setiembre de 2018.-

VISTO:

El informe presentado por la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretá, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IM Nº 55/2018, se ha adjudicado el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "REFACCION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR" DE CAMBYRETA CENTRO – ID Nº 336.584 – AD REFERENDUM 2018, por un total de Gs. 605.428.203 (guaraníes seiscientos cinco millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos tres), adjudicado a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ de Sebastián Rodríguez; --------

Que, la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretá, ha recomendado la ampliación de monto y plazo del contrato Nº 08/2018, para la "REFACCION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR" DE CAMBYRETA CENTRO – ID Nº 336.584 – AD REFERENDUM 2018, indicando que se deben realizar trabajos complementarios necesarios para la culminación correcta de la construcción, y señalando la necesidad de incorporar a la infraestructura del mismo un sector quirúrgico, el cual representa un costo de Gs. 111.875.134 (guaraníes ciento once millones ochocientos setenta y cinco mil ciento treinta y cuatro); así mismo, solicita la ampliación de plazo para la ejecución de la obra en 36 (treinta y seis) días más; ----------

Que, La Unidad Operativa de Contrataciones ha evaluado la solicitud de la Dirección de Obras y Proyectos, en referencia al Contrato N° 08/2018, para la refacción y ampliación de bloque existente: adecuación para sala de partos y área quirúrgica, considerando que el pedido se encuentra plenamente justificado, y que el monto como el plazo solicitado se encuentran dentro del parámetro establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", por lo que recomienda realizar una adenda modificatoria de monto por Gs. 111.875.134 (guaraníes ciento once millones ochocientos setenta y cinco mil ciento treinta y cuatro), y por ampliación de plazo para la ejecución de la obra en 36 (treinta y seis) días más; ----------

Que, de conformidad al artículo 62 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", como así mismo el artículo 51 inciso "t," de la Ley Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL": *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, la **Adenda N° 01 al Contrato N° 08/2018 "REFACCION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR" DE CAMBYRETA CENTRO – ID Nº 336.584 – AD REFERENDUM** adjudicado a la firma CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ de Sebastián Rodríguez, con RUC 1089664-3, para la refacción y ampliación de bloque existente: adecuación para sala de partos y área quirúrgica, por el monto por **Gs. 111.875.134** (guaraníes ciento once millones ochocientos setenta y cinco mil ciento treinta y cuatro), y ampliación de plazo para la

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal